



ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO QUINCE BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintinueve de junio del año dos mil doce, reunidos los Licenciados Norberto Calderón Ocampo, María Leticia Taboada Salgado y Guillermina Jiménez Serafín. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	89/12-14-M	82/12	Óscar García Moreno, endosatario en procuración de Rubén Meneses Soriano Vs Edith Arce Mota Ejecutivo Mercantil	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	ES INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA EN RAZÓN DE CUANTÍA HECHA VALER POR EDITH ARCE MOTA. SE DECLARA COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO A LA JUEZ MENOR MIXTO DE LA CUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
-	811/12-14	468/09-2	Alfonso Ávila López de Cárdenas Vs Guillermo Adolfo Enrique Tenorio Carpio Especial de Desahucio	QUEJA	ES FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA. SE REVOKA EL AUTO DE 21/V/12.
-	920/12-14	118/10-2	Jorge Abel Varela Medina y/os Vs David Gómez Basilio y/os. Sumario Civil	EXCUSA	SE DECLARA SIN MATERIA LA EXCUSA PLANTEADA POR LA LICENCIADA LAURA GALVÁN SALGADO. SE ORDENA CONTINUAR CON EL JUICIO SUMARIO CIVIL.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4.-	86/12-15-M	14/12	<p>Angélica María Meza Esparza, Apoderada Legal de Cooperativa Coatetelco, Sociedad Cooperativa Limitada</p> <p style="text-align: center;">Vs</p> <p>Aarón Salazar Bello Ejecutivo Mercantil</p>	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA. LA QUE ES DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO	SE DECLARA IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA, PROMOVIDA POR AARÓN SALAZAR BELLO. EL JUEZ MIXTO MENOR DE LA SEGUNDA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CON RESIDENCIA EN TETECALA, MORELOS, DEBERÁ SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO.
-	720/12-15	399/11-2	<p>Erandí María Isabel Díaz Pérez</p> <p style="text-align: center;">Vs</p> <p>Condóminos de la Privada "Río Amazonas" del Conjunto Habitacional denominado "Garzas Octava Etapa" a través de su Mesa Directiva integrada por Guillermo Díaz Zavaleta, Vicente García Márquez y Josué Santillán Montero.</p> <p>Ordinario Civil.</p>	APELACIÓN	SE CONFIRMA EL ACUERDO DICTADO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN DE 26/III/12.
-	766/11-15	461/11-3	<p>María del Carmen Bustinzar Galindo en representación de su menor hijo Diego Gaspar Bustinzar Galindo</p> <p style="text-align: center;">Vs</p> <p>César Hidalgo Valverde</p> <p>Reconocimiento de Paternidad</p>	QUEJA	SE DECLARA INFUNDADA Y SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA CÉSAR HIDALGO VALVERDE EN CONTRA DEL ACUERDO DE 02/V/12. SE CONFIRMA EL AUTO DE 02/V/12.

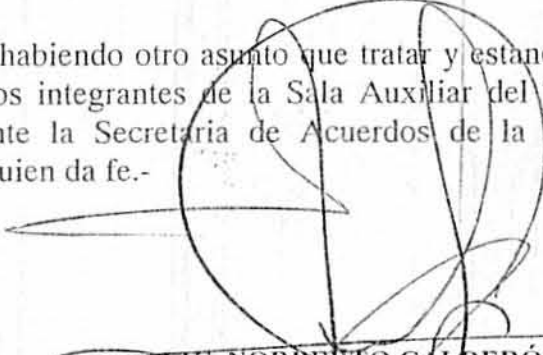



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCAS PENALES

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	570/12-14	02/12-2	Alexander Hack Prestinary por el delito de Daño cometido en agravio de Fidel Santander Embriz.	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE 05/III/12.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-


LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO PRESIDENTE.


LIC. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN
MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número quince de fecha veintinueve de junio del dos mil doce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR